



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2024-A/MDLL

Llaylla, 27 de diciembre del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 072 de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Llaylla para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°072-2024-CM/MDLL, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Llaylla incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla de acuerdo a lo siguiente:
(En Soles)

Gasto Corriente	S/. 3,445,143.00
Gasto de Capital	S/. 3,047,505.00
Total,	S/ 6,492,648.00



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla promulgado en el artículo precedente, se estiman por rubros de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

00- Recursos Ordinarios	S/. 393,320.00
07- Recursos Directamente Recaudados	S/. 5,040,014.00
08- Impuestos Municipales	S/. 82, 000.00
09- Recursos Directamente Recaudados	S/ 22, 200.00
18- Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y par	S/. 955,114.00

Total, S/. 6,492,648.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA